

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1129-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Asunto: Informe técnico actualizado de replanteo vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "San Vicente Pasaje Uno"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración

En atención a su Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0947-M de 14 de agosto de 2020, mediante el cual solicita lo siguiente:

"(...) Dentro de este contexto, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" efectúa solicitudes de informes a las diferentes Dependencias Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado que esta unidad tiene a su cargo, en tal virtud, y por pedido de la Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 027-Ordinaria, realizada el 07 de agosto de 2020, en la cual se solicitó que todos los asentamientos pertenecientes al grupo de priorización deben constar con un informe de replanteo vial actualizado, por lo tanto solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el INFORME TÉCNICO ACTUALIZADO DE REPLANTEO VIAL del predio No. 5152200 y clave catastral No. 14642 02 002 correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "SAN VICENTE PASAJE UNO, ubicado en la parroquia de Guayllabamba.

Por lo anteriormente expuesto, y en consideración de que el barrio "San Vicente Pasaje Uno" se encuentra inmerso dentro del proceso de regularización, en el grupo de priorización 2, posición 44 y próximo a ser tratado en la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicito muy gentilmente se remita de la manera más pronta posible la información mencionada, a fin de continuar con lo pertinente al proceso de regularización (...)"

Al respecto informo que realizada la inspección y revisado el Cuadro de Especificaciones Mínimas para Vías Rurales del Código Municipal Ordenanza No. 001-2019, deberá respetar las siguientes especificaciones técnicas:

OESTE: Calle "N9C" con un ancho transversal 10.00 metros, la referencia de línea de

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1129-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

fábrica será a 5.00 metros del eje de la vía o a 1.70 metros del bordillo existente y de acuerdo a estos datos el predio no se encuentra afectado.

Cabe señalar que el Levantamiento Topográfico sobre el cual se ha realizado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "SAN VICENTE PASAJE UNO", realizado por el Arquitecto Mauricio A. Tashiguano Q., SENESCYT 1005-03-326549, es de su completa responsabilidad, la Dirección de Gestión del Territorio indica que cumple con los anchos establecidos de las vías, debiendo señalar que el ancho de la calzada de la Calle "N9C" en la realidad mide 6.60 metros, mientras que en el plano mide 7.00 metros.

Además, para futuros trámites deberán adjuntar una copia de la escritura debidamente legalizada.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO AZEE

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0947-M

Anexos:

- SAN VICENTE PASAJE UNO -2020.dwg

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Similla
Elaborado por: Edgar Patricio Valle Burbano	ev	AZEE-UTYV	2020-08-21	
Revisado por: Sylvia Gabriela Nina Rada	SGNR	AZEE-UTYV	2020-08-24	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2020-08-24	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
grande otra vez

CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-02 DOCUMENTO # 11423 2020/07/28 07:47

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C:	1704265048	TMQ: 2020-07-28	V 7.0
Nombre o razón social:	ASCANTA QUINCHIGUANO VICTOR		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	5152200		
Geo clave:			
Clave catastral anterior:	146420200200000000		
Denominación de la unidad:			
Año de construcción:			
En derechos y acciones:	SI		
Destino económico:	HABITACIONAL		
Destino económico:	HABITACIONAL		
AREAS DE CONSTRUCCIÓN		FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	0.00 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALÚO CATASTRAL			
Avalúo del terreno:	\$ 125,827.20		
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00		
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 125,827.20		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Rural		
Clasificación del suelo SIREC-Q:	RURAL		
Área según escritura:	12,000.00 m2		
Área gráfica:	11,430.57 m2		
Frente total:	4.48 m		
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 900.00 m2 [SRU]		
Área excedente (+):	0.00 m2		
Área diferencia (-):	-569.43 m2		
Número de lote:	-		
Dirección:	0 39647		
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO		
Parroquia:	GUAYLLABAMBA		
Barrio/Sector:	S.VICENTE DE GUA		

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ANDRANGO TUQUERRES MARIA MATILDE	1712194321	2.50	NO
2	ASCANTA QUINCHIGUANO VICTOR	1704265048	17.2650	SI
3	BENAVIDES CHALACAN LUIS ARMANDO	0401130166	2.50	NO
4	CARLOSAMA CHACUA JOSE ANTONIO	0400664777	2.50	NO
5	CARLOSAMA ROSERO ANGELICA BEATRIZ	1718748229	2.54	NO
6	CARLOSAMA ROSERO DEYSI SOLEDAD	1719718510	2.50	NO
7	CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS	1714660915	2.50	NO
8	CHURACO TUGULINAGO AVELINA	1706957774	2.50	NO
9	CHUSHIG QUILUMBA ZOILA	1704628427	2.54	NO
10	EGAS TATES JOSE LUIS	0502666720	2.50	NO
11	FLORES CABASCANGO MARIA MARLENE	1715142087	2.50	NO
12	FLORES CABASCANGO ROSA ELIZA	1715142095	2.50	NO
13	GONZALES LOJANO BLANCA MARGARITA	1712179074	2.50	NO
14	MOLINA SARANGO CARLOS LORENZO	1102510466	2.50	NO
15	ORTEGA CUASES CARMEN AMELIA	1001235371	2.50	NO
16	PINEDA PINEDA HUGO TARQUINO	1001306735	29.2020	NO
17	PINEDA PINEDA HUGO TARQUINO	1001306735	6.7330	NO
18	QUISHPE FLORES MARIO HIPOLITO	1717042392	2.50	NO
19	ROJAS CUEVA CHRISTIAN MAURICIO	1714587563	2.50	NO
20	SIMBAÑA CHULCA FRANCLIN ERNESTO	1711669190	6.72	NO

NOTAS:
DE LA CÉDULA CATASTRAL
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-02

DOCUMENTO # 11423

2020/07/28 07:47

NOTAS

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 11430.57 m².



Firmado electrónicamente por:
**LUCIA ZENAYDA
LOOR ZAMBRANO**

Arq. Loor Zambrano Lucia
Dirección Metropolitana de Catastro
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

